

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad en los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 15, 17, 32, 36, 39 numeral 1 fracción I, 40, 42, 45, 51, 53, 56, 57, 59, 67 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco a través de la Comisión de Adquisiciones y la Secretaría de Administración en coordinación con la Dirección de Adquisiciones y la Secretaría de Administración en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y la Secretaria de Medio Ambiente y Ecología como dependencia solicitante; **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales que se encuentren registradas en el Padrón de Proveedores del municipio de Guadalajara y que estén interesados en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LP 008/2015** correspondiente al **“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, misma que se llevará a cabo mediante el ejercicio de los recursos municipales, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente licitación, se emiten las siguientes:

**B A S E S:**

**1. ESPECIFICACIONES.**

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA** señaladas en el **Anexo 1**.

**2. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

**2.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PROGRAMA WEB COMPRAS:**

- La requisición objeto de esta licitación se publicará durante 15 días naturales en el sistema **Web compras**.

**3. VISITA AL SITIO.**

- El día 11 de Marzo 2015 se llevará a cabo una visita obligatoria a los diferentes cuadrantes, para lo cual los proveedores interesados deberán acudir a la Dirección de Parques y Jardines con domicilio en Paseo del Zoológico Número 500 con el Ing. Juan Gerardo Rubalcaba Salazar Coordinador Técnico de

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

Parques y Jardines en punto de las 9:00 horas, de donde partirán a los domicilios de los respectivos cuadrantes, a fin de conocer los lugares.

- Se elaborará la minuta correspondiente y se entregará la constancia de visita. La visita es de carácter obligatorio y se deberá **incluir la constancia de asistencia en la propuesta técnica.**
- Los licitantes deberán visitar las áreas que se especifican en el Anexo 1 para complementar la información que se proporciona; inspeccionarán el sitio de los trabajos, valorarán los elementos que requieran, los grados de dificultad y obtendrán el conocimiento de las condiciones actuales de las instalaciones, así como cualquier otro factor que pudiera afectar la prestación del servicio solicitado, y que deberá tomar en cuenta para la presentación de su propuesta.
- Es responsabilidad del licitante tomar en consideración las condiciones actuales de los lugares señalados en el Anexo 1 y que pudieren afectar la prestación del servicio. En el entendido de que el contratante en ningún caso asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho que un licitante no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y prestar los servicios en la forma y términos convenidos, en el caso que la Dependencia solicitante decida encomendárselos.

**4. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de **fotocopia de una identificación oficial del asistente así como su original y del representante legal sólo fotocopia**, así como copia de la documentación que acredita al representante legal como tal, se llevará a cabo una **JUNTA ACLARATORIA** a las **11:00 horas del día 13 de Marzo de 2015** en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la **Secretaría de Medio Ambiente y Ecología** bajo , única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico **antes de las 15:00 horas del día 11 de Marzo de 2015**, a la Dirección de la Adquisiciones con atención a la C. María de los Angeles Olmos Osuna, al correo electrónico: [aolmos@guadalajara.gob.mx](mailto:aolmos@guadalajara.gob.mx).

**El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria será a partir de las 11:00 horas y concluirá a las 11:50 horas.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

**5. IDIOMA.**

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**6. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán participar en los diferentes actos, **los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos**, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Dirección de Adquisiciones, la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología y la Comisión de Adquisiciones serán válidos, no pudiendo los participantes **de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de las mismas.**

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la **Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.**

La Comisión de Adquisiciones en cualquier momento podrá **corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.**

- A. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

➤ **PERSONAS MORALES:**

- Copia certificada ante Notario Público de la **escritura constitutiva de la sociedad así como de la última acta de asamblea celebrada que modifique a la constitutiva.** Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- En su caso, copia certificada del **Poder correspondiente, en el que se otorguen facultades para actos de administración.**
- **Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su debido cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.**
- Copia simple de la **identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.**

➤ **PERSONAS FÍSICAS:**

- Original de la **identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.** La persona que asista a la Junta Aclaratoria y al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, bastará con que presente Carta Poder expedida ante dos testigos por la Persona Física o en su caso su **Representante Legal acreditado con la documentación indicada.**

- B. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una **carátula** que contenga el siguiente texto *“(Nombre del participante y/o proveedor), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”*. Esta carátula deberá de estar **firmada por el Representante Legal.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- C. Estar **inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar **TRES días antes** de la fecha de expiración en el sistema **Web Compras**, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
- D. La **propuesta técnica de cada proveedor** deberá contener la descripción detallada de los bienes que cada proveedor pretende ofertar de acuerdo al **Anexo 1**.
- E. **Currículum del participante**, sea persona física o moral.
- F. Se deberá incluir en la propuesta técnica, **Carta original** firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la **aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases**.
- G. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, **de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia**.
- H. Los proveedores participantes deberán exhibir carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso de **mantener el precio de los servicios ofertados y que este es especial para Gobierno por lo que son los más bajos que rigen en el mercado**.
- I. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garantizan la calidad de los servicios ofertados durante la vigencia del contrato, **por lo que se compromete a responder por los servicios entregados**.
- J. El proveedor participante deberá entregar el **formato 32-D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, con una **antigüedad menor a 30 días**.
- K. Las propuestas técnicas **no deberán contener datos económicos**, será motivo de descalificación el incumplimiento de esta obligación.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.**

**8.1 Características generales de la propuesta técnica.**

- A. Las propuestas deberán presentarse **por escrito en original** y en **papelería membretada** del proveedor participante.
- B. Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de **carpetas de tres argollas**, indicando mediante el uso de **separadores** la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de **sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante y/o Apoderado Legal**, indicando claramente el **nombre del participante y el número de la Licitación**.
- C. Únicamente aquellos documentos originales y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, se presentarán **dentro de micas especiales**, debiendo anexar **una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio y/o numeración consecutiva**.
- D. Las propuestas técnicas deberán incluir un **INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas**. Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar **enumerada y/o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las bases. (Incluyendo el índice y las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.)**
- E. Los documentos requeridos **no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras**.
- F. Toda la documentación contenida en la propuesta técnica **deberá estar firmada en forma autógrafa por el Proveedor Participante o Representante y/o Apoderado Legal**.

**8.2 Características de la propuesta económica:**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- A. Todas las cotizaciones deberán ser en moneda nacional a través del programa **Web Compras**.
- B. El proveedor deberá establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

**9. PROPUESTA TECNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.**

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K del punto 7 de estas bases, así como lo solicitado en el Anexo 1 y lo derivado de la Junta Aclaratoria, **DEBIDAMENTE FIRMADOS** por el representante legal o la persona facultada para ello.

**EI ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** se llevará a cabo el día 20 de Marzo de 2015 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad.

**El periodo de registro para asistir al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas será a partir de las 11:00 horas y concluirá a las 11:50 horas.**

A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del proveedor participante, en caso de tratarse de persona moral, quien deberá presentar identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para su registro. Y para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia. **(Favor de no incluir identificación original dentro del sobre ya que es necesaria para su registro.)**

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el Representante y/o Apoderado Legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dicho sobre, deberá contener todos los documentos solicitados en el **punto 7**, así como lo solicitado en el **Anexo 1** de estas bases y en la forma especificada en el **punto 8.1** de las bases de la licitación.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada y de acuerdo al **punto 6** de las bases, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

**El incumplimiento de lo establecido en el presente punto será motivo de descalificación del proceso.**

#### **10. PROPUESTA ECONÓMICA.**

Las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en **<http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>** hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización.

En caso de requerir asistencia para la presentación de su propuesta económica comunicarse **con tiempo suficiente** antes que expire la hora señalada anteriormente, con Adriana Cristiani al teléfono 3942-3700 ext. 3864 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs.

#### **11. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se discuta la adjudicación objeto de esta licitación.

La Resolución de Adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica:

**<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2012>**

#### **12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 punto 1 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de Adquisiciones motivada en **critérios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, libre participación, concurrencia y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Municipio**, adjudicará al concursante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tomando en consideración lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del servicio.
- c) Garantía.
- d) Tiempos de entrega.
- e) Financiamiento.

Además de la entrega de la documentación solicitada en el **punto 7 de estas bases.**

La Comisión de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento citado anteriormente.

**13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara de acuerdo a lo establecido en las fracciones III, IV y V del numeral 1 del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
- c) Si se comprueba que el concursante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si el concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- h) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- i) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.
- j) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

**14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OFERTADO**

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total de la orden de compra **I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 3**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de la Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, **no se formalizará el contrato.**

**15. RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.**

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**16. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los servicios solicitados se deberán realizar en los cuadrantes especificados en el Anexo 1 de las presentes Bases, de acuerdo a los tiempos y necesidades de la Secretaria de Medio Ambiente y Ecología.

Se considerarán entregados los servicios, una vez que la dependencia solicitante emita el recibo en el sistema **ADMIN**, selle y firme de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los servicios.

**Para efectos de pago deberá presentar:**

- Orden de Compra.
- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. **MGU-420214-FG4**, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- Recibo expedido por el sistema **ADMIN**

**17. RESTRICCIONES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

- I. Servidores públicos municipales o miembros de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervengan en los mismos o tengan interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal o reglamentaria aplicable;
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula el Reglamento de Adquisiciones, por causas imputables a ellos.

**18. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**19. SANCIONES.**

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b. En caso de no realizar la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones ofertadas, la Comisión de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título IV denominado De Los Proveedores en su Capítulo Segundo denominado **SANCIONES** del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

**20. PRORROGAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**21. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregado el servicio en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 19** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante procederá al rechazo del servicio y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes.

**22. SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACIÓN.**

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la licitación:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea suspendida se notificará a todos los proveedores participantes.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar la licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por que se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los proveedores participantes.
- e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea cancelada se notificará a todos los participantes.

**23. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La Comisión podrá declarar desierta la licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, condiciones de pago Etc. y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Por razones de interés del Municipio.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se avisará a todos los participantes.

**24. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato respectivo, **no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, sin autorización del Ayuntamiento de Guadalajara.**

**25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la **responsabilidad total** para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole.

**26. RELACIONES LABORALES.**

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

**27. DEFECTOS DE CALIDAD EN EL SERVICIO**

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos de calidad en el servicio a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**28. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:**

- a) De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- c) De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

**29. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 09 de Marzo del 2015.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES DE REQUISICIÓN No. 689**

La presente propuesta de atención al arbolado municipal en cuanto a la aplicación de tratamientos de podas de las partes afectadas, obedece a la necesidad de controlar eficazmente las plantas parásitas que dañan a los árboles y las áreas verdes, todo dentro del marco del Plan de Sanidad y Nutrición que se ha implementado en el Municipio a cargo de la Dirección de Parques y Jardines.

Las plantas parásitas conocidas como “Muérdago”, se han diseminado de forma muy generalizada en toda la extensión municipal y representan un riesgo para la salud del arbolado, por lo que es urgente la necesidad de aplicar los servicios de control de esta plaga en más de 75 especies de árboles dañadas.

Para ello, es necesario establecer un programa de control mediante la aplicación de podas, para retirar de forma mecánica, las ramas y partes afectadas por la planta parásita, para evitar el daño a los árboles y la diseminación a otros individuos sanos.

Los requisitos que habrán de cumplir las empresas dedicadas al tratamiento de este importante patógeno son:

**1. TIPO DE ÁRBOLES A TRATAR**

Las especies de árboles que serán objeto de tratamientos para el control de muérdago mediante podas, se enlistan en orden de abundancia.

- AV. VALLARTA. Fresno, Jacaranda, Galeana, Eucalipto, Ficus, Laurel de la India, Pata de res, Primavera, Hule.
- PARQUES HUNDIDOS. Casuarina, Eucalipto, Jacaranda, Fresno, Grevilea, Ficus.
- UNIDAD HABITACIONAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO. Eucalipto, Casuarina, Jacaranda, Cedro blanco, Galeana, Guamúchil, Hule, Fresno, Grevilea.
- COL. INDEPENDENCIA Y JARDÍN MÉXICO. Casuarina, Eucalipto, Fresno, Jacaranda, Laurel de la India, Ficus.
- ITALIA PROVIDENCIA. Eucalipto, Casuarina, Fresno, Aguacate, Ficus, Galeana.
- AV. PATRIA. Casuarina, Eucalipto, Pino, Ahuehuete, Alamillo.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 1**

- AUTOCINEMA. Casuarina, Alamillo, Grevilea, Ficus, Jacaranda.
  - COLOMOS PROVIDENCIA. Ficus, Laurel de la India, Casuarina,
  - BOSQUE LOS COLOMOS. Casuarina, Eucalipto, Pino, Fresno, Jacaranda, Laurel de la India, Ahuehuete, Zapote blanco.
  - JARDINES DEL COUNTRY. Fresno, Jacaranda, Tabachín, Primavera, Galeana, Rosa morada, Pata de res, Trueno.
  - COUNTRY CLUB. Jacaranda, Casuarina, Galeana, Pata de res, Fresno, Laurel de la India, Ficus, Paraíso, Trueno.
  - SANTA ISABEL. Casuarina, Fresno, Jacaranda, Ficus.
  - SANTA ELENA. Fresno, Ficus, Cítricos, Casaurina, Alamillo, Jacaranda.
  - PARQUE ALCALDE. Fresno, Casuarina, Jacaranda, Grevilea, Paraíso, Jaboncillo, Nogal, Sauce.
  - PARQUE AVILA CAMACHO. Fresno, Laurel de la India, Grevilea, lluvia de oro, Sauce.
  - PROVIDENCIA NORTE. Casuarina, Fresno, Eucalipto, Galeana, Ficus, Laurel de la India, Trueno, Cítricos.
2. TIPOS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES  
En este caso particular, se tratará la planta parásita denominada “Muérdago”.
3. **DEFINICIÓN DE LOS POLÍGONOS SUJETOS A TRATAMIENTO**  
Los polígonos propuestos para atender podas para el control de muérdago son:

<b>CUADRANTE</b>	<b>ÁRBOLES</b>
AV. VALLARTA	449
PARQUE HUNDIDO	380
UNIDAD HAB. JOSE CLEMENTE OROZCO	375
COL. INDEPENDENCIA Y JARDIN MEXICO	575
ITALIA PROVIDENCIA	230
AV. PATRIA	670
AUTOCINEMA	300
COLOMOS PROVIDENCIA	760
BOSQUE LOS COLOMOS	2000

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

JARDINES DEL COUNTRY	345
COUNTRY CLUB	425
COUNTRY CLUB II	145
SANTA ISABEL	470
SANTA ELENA	175
PARQUE ALCALDE	610
PROVIDENCIA NORTE	1,185
PARQUE AVILA CAMACHO	545

**4. PRODUCTOS QUE SERÁN UTILIZADOS**

Para el control del muérdago en este proceso será utilizado el método de poda o retiro mecánico de las plantas parásitas que vegetan sobre los árboles.

**5. REPORTES SEMANALES DE TRABAJO**

Es compromiso de las empresas participantes, hacer y entregar informes semanales de trabajo, donde se especifiquen horarios laborados, cantidad de personas, áreas y cantidad de árboles tratados, así como constancia fotográfica del servicio.

**6. CANTIDAD DE PERSONAS QUE LABORARÁN EN CADA CUADRANTE**

Deben entregarse a la Dirección de Parques y Jardines y a la Dirección de Adquisiciones, la cantidad de personas que trabajarán en cada cuadrante atendido, con especificación de horarios.

**7. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MÉTODOS DE TRABAJO**

Las empresas deben contar con los siguientes equipos:

- Equipos de elevación con canastilla o en su caso personal de trepa con equipo. Evitar al máximo las espuelas de trepa.
- Camiones para la recolección de residuos
- Motosierras
- Motosierras telescópicas
- Serrotes
- Serpetas u otro instrumento manual de corte liso
- Escaleras
- Equipos de protección personal como casco, goggles, mascarillas, guantes, overoles, impermeables, kit de trepa, cuerdas.
- Señalamientos para el área de trabajo

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 1**

Además de lo anterior, acreditar la disposición final de los residuos en sitios autorizados por el Municipio.

**8. SUPERVISIÓN**

Invariablemente los responsables técnicos de cada empresa deben dar acceso libre a la información y a la supervisión que efectúe el personal de la Secretaría de Medio Ambiente y en particular de la Dirección de Parques y Jardines.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA REQUISICIÓN: 684**

El estado fitosanitario de las plantas ornamentales y del arbolado de las áreas verdes del municipio, presenta condiciones que en general, hace necesaria la participación de empresas dedicadas a este manejo y especializadas en el tema, debido a la amplia distribución de plagas y enfermedades que las afectan. Se torna entonces en prioridad, la implementación de un esquema operativo de atención y control para evitar daños mayores y bajas en los árboles, ya que a causa del estrés que viven los macizos arbolados en la zona urbana y a una gran cantidad de factores que provocan el rápido desarrollo de insectos plaga, virus, hongos y bacterias, los diversos grupos de árboles se ven en riesgo si no son atendidos oportunamente.

Los requisitos que habrán de cumplimentar los postulantes son:

**9. TIPO DE ÁRBOLES A TRATAR**

Las especies de árboles que serán objeto de tratamientos para el control de plagas y enfermedades, se enlistan en orden de abundancia.

- CALZADA INDEPENDENCIA. Primavera, Fresno, Casuarina, Eucalipto, Laurel de la India, Palma Canaria, Retama, Calistemo.
- ISLA RAZA. Fresno.
- CHAPULTEPEC. Fresno, Jacaranda, Grevilea, Primavera, Lluvia de oro.
- PARQUE MORELOS. Fresno, Casuarina, Cedro rojo, Laurel de la India, Grevilea, Camichín, Jacaranda, Hule.
- PARQUE ALCALDE. Fresno, Casuarina, Jacaranda, Grevilea, Paraíso, Jaboncillo, Nogal, Sauce.
- PARQUE REVOLUCIÓN. Casuarina, Fresno, pata de res, Ceiba orquídea, Hule, Trueno, Siris.
- JARDÍN MAGISTERIO. Fresno, Casuarina, Jacaranda, Cedro.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

- PARQUE DE LAS ESTRELLAS. Eucalipto, Fresno, Cedros de varias especies, Ficus y una gran cantidad de especies que tienen un solo ejemplar cada una debido a que es un jardín botánico.
- MONTEVIDEO. Jacaranda, Fresno, Eucalipto, Ceiba, Laurel de la India, Jinicuil.
- NORMALISTAS. Fresno, Trueno, Pata de res, Galeana, Hule.
- CAMELLÓN LÁZARO CÁRDENAS. Laurel de la India, Ficus, Grevilea, Alamillo, Pata de res, Casuarina, Fresno.
- JARDINES CLEMENTE OROZCO Y MARIANO AZUELA. Fresno, Casuarina, Hule, Galeana.
- JARDÍN VILLAS DEL NILO. Jacaranda, Fresno, San José de la montaña.
- CAMELLÓN MÉXICO. Fresno, Pata de res, Jacaranda, Hule, ciprés, Habillo.
- JARDÍN FRANCIA. Ficus, Fresno, Casuarina, Pata de res, Galeana.
- CAMELLÓN CIRCUNVALACIÓN. Casuarina, san José de la Montaña, Eucalipto, Fresno, Pata de res.
- PARQUE RUBÉN DARÍO. Fresno, Casuarina, Ficus, Pata de res, Palma, Mango, Palmas.
- JARDINES ARANZAZÚ Y SAN FRANCISCO. Fresno, Jacaranda, Tabachín, Hule.
- CAMELLÓN MAESTROS. Casuarina, Alamillo, Rosa morada, Retama, Palma abanico.

**10. TIPOS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES**

- Barrenador del Fresno
- Mosquita blanca
- Chinche apestosa, Chinche café.
- Conchuela del Eucalipto y otras escamas duras
- Escama algodonosa
- Escama de San José
- Trips
- Pajarilla
- Fumagina
- Antracnosis
- Cenicilla
- Gomosis

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 1**

**11. DEFINICIÓN DE LOS POLÍGONOS SUJETOS A TRATAMIENTO**

Los polígonos para aplicación de tratamientos de control de plagas, enfermedades y nutrición son:

<b>CUADRANTE</b>	<b>ÁRBOLES</b>
CALZADA INDEPENDENCIA	668
ISLA RAZA	300
CHAPULTEPEC	703
PARQUE MORELOS	971
PARQUE ALCALDE	800
PARQUE REVOLUCIÓN	365
JARDÍN MAGISTERIO	370
PARQUE DE LAS ESTRELLAS	759
MONTEVIDEO	1000
NORMALISTAS	900
CALZADA INDEPENDENCIA II	600
CAMELLÓN LÁZARO CÁRDENAS	1490
CAMELLÓN AV. CIRCUNVALACIÓN	510
JARDINES CLEMENTE OROZCO Y MARIANO AZUELA	80
JARDÍN VILLAS DEL NILO, (EFRÉN HERNÁNDEZ, ELÍAS VILLALPANDO, CIPRIANO CAMPOS Y JOSÉ FERNÁNDEZ ROJAS)	950
CAMELLON AV. MEXICO	630
JARDIN FRANCIA	330
PARQUE RUBEN DARIO	412

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

JARDINES ARANZAZU Y SAN FRANCISCO	160
CAMELLON AV. MAESTROS	148

12. PRODUCTOS QUE SERÁN UTILIZADOS

**INGREDIENTES ACTIVOS PROPUESTOS PARA EL CONTROL DE LAS PLAGAS Y ENFERMEDADES**

PLAGA	TIPO DE DAÑO	ÉPOCA	ESPECIES QUE ATACA	CONTROL
Mayate o picudo negro	Se alimenta y reproduce en el cogollo	Diciembre-Marzo	Varias palmeras principalmente Canaria	INYECCIÓN DE INSECTICIDA SISTÉMICO, <b>INGREDIENTES ACTIVOS:</b> IMIDACLOPRID, OXAMILO, FIPRONIL Y CLOPIRIFROS <b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> ✓ FOSETIL ALUMINIO ✓ Tiabendazo
Gallina ciega o Nixticuil	Se alimenta de las raíces	Temporal lluvioso	Forestales, pasto, frutales, ornatos y florales.	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> ✓ <i>Beauveria bassiana</i>
Descortezador del Pino	hacen galerías en la zona del cambium	todo el año	Pinos varios	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> ✓ DELTAMETRINA
Descortezador del Cedro	hacen galerías en la zona del cambium	todo el año	Cedros	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> DELTAMETRINA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

Chinche	succionan savia	Verano	Ficus, Jacaranda, Fresno, frutales	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> ✓ <i>Bacillus thuringiensis</i> s. ✓ ARGEMONINA, BERBERINA, RICININA Y □- TERTHIENYL.
Escama del Rosa-laurel y otras escamas duras	succionan y transmiten enfermedades	Todo el año	Laurel de flor, Fresno, Trueno	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> ✓ CIPERMETRINA ✓ PERMETRINA
Escama algodonosa	succionan y transmiten enfermedades	Todo el año	Cítrico, Mango, Fresno	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> ✓ PERMETRINA
Mosquita blanca	Succionan y transmiten enfermedades	Todo el año	arbolado joven, ornato, florales	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> ✓ TIACLOPRID ✓ IMIDACLOPRID ✓ FENPROPATRÍN
Trips	Succionan y transmiten enfermedades	Primavera y Verano	frutales, cítricos, Ficus, Laurel de la India	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> ✓ CIPERMETRINA
Pulgones	Succionan y transmiten enfermedades	Todo el año	Rosal, ornato, florales, arbolado joven	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> ✓ ARGEMONINA, BERBERINA, RICININA Y

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

				☐- TERTHIENY L.
Hormiga arriera	trozan el follaje y las inflorescencias	Todo el año	Rosal, Fresno, Trueno, florales, ornato	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> ✓ IMIDACLOPRID
Pajarilla, Gusano quemador	se alimentan del follaje	primavera-verano	Jacaranda, Tabachín, Piracanto, Guamúchil	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> CIPERMETRINA
Araña roja	Succionan la savia	Todo el año	Cítricos, plantas de ornato	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> FENPROPATRÍN
Gusano perro	se alimentan del follaje	primavera-verano	Cítricos,	<b>INGREDIENTE ACTIVO:</b> CIPERMETRINA

**13. REPORTE SEMANALES DE TRABAJO**

Es compromiso de las empresas participantes, hacer y entregar informes semanales de trabajo, donde se especifiquen horarios laborados, cantidad de personas, áreas y cantidad de árboles tratados, así como constancia fotográfica del servicio.

**14. CANTIDAD DE PERSONAS QUE LABORARÁN EN CADA CUADRANTE**

Deben entregarse a la Dirección de Parques y Jardines y a la Dirección de Adquisiciones, la cantidad de personas que trabajarán en cada cuadrante atendido.

**15. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MÉTODOS DE TRABAJO**

Las empresas deben contar con los siguientes equipos:

- Parihuela
- Aspersoras manuales y/o motorizadas
- Equipos de inyección
- Escaleras
- Equipos de protección personal como goggles, mascarillas, guantes, overoles e impermeables
- Señalamientos para el área de trabajo

Además de lo anterior, acreditar la disposición final de los empaques, botellas y frascos que como residuos requieren un tratamiento.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**16. SUPERVISIÓN**

Invariablemente los responsables técnicos de cada empresa deben dar acceso libre a la información y a la supervisión que efectúe el personal de la Secretaría de Medio Ambiente y en particular de la Dirección de Parques y Jardín.

**\*\*\*FIN DEL ANEXO 1\*\*\***



**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 2**

**JUNTA ACLARATORIA**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)** con atención a la C. María de los Angeles Olmos Osuna, **aolmos@guadalajara.gob.mx**  
**Antes de las 15:00 horas del día 11 de Marzo de 2015.**

**NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**

---

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**


Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 008/2015**  
**“SERVICIO DE CONTROL DE MUERDAGO, SANIDAD Y NUTRICION EN EL**  
**ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 3**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE**  
**CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.